

San Francisco del Rincón, Gto.  
Fecha 13 de noviembre del 2023  
Oficio no. UT/545/2023  
Asunto: se contesta solicitud.

N1-ELIMINADO 1

**Presente:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 05 de noviembre del presente año con número de folio 110198000041723 que a la letra dice:

**“...Solicito por favor la siguiente información pública: 1.- ¿El municipio cuenta con un Plan o programa de movilidad? 2.-En caso afirmativo ¿Quién elaboró el Plan o Programa de movilidad? 3.-Si se hizo por contrato, solicito copia del contrato 4.- Solicito copia del Plan o programa de movilidad...”**

En respuesta me permito informarle lo siguiente:

El Municipio de San Francisco del Rincón cuenta con el PROGRAMA DE MOVILIDAD MUNICIPAL SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. 2021-2024, publicado en el periódico oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato con fecha 20 de diciembre del 2022, segunda parte.

Se comparte liga de descarga:

[PO 252 2da Parte \(guanajuato.gob.mx\)](http://PO_252_2da_Parte_(guanajuato.gob.mx))

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**Atentamente**

**Lic. Luz María Luna Pérez**  
**Directora de la Unidad de Transparencia**



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."